

FAVAFUTSAL

TEMPORADA 2.010 / 2.011

CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

NUEVAS CATEGORÍAS

- LIGA VASCA FEMENINA
- LIGA VASCA MASCULINA
- DIVISIÓN DE HONOR
- DIVISIÓN DE PLATA
- PREFERENTE
- 1ª DIVISIÓN
- 2ª DIVISIÓN
- JUVENIL

NOTA: cada categoría estará compuesta por 14 equipos, salvo Liga Vasca femenina y Juvenil que aún está por determinar

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2.010 / 2.011

Artículo 87.

Todos los horarios, polideportivos y sanciones, quedarán reflejados en el tablón de anuncios de la Federación, así como en la página Web de ésta. Para evitar confusiones y malentendidos no se darán horarios por teléfono salvo a equipos que residan fuera de la ciudad.

FAVAFUTSAL no se hace responsable de los horarios de los partidos que semanalmente publican los periódicos, ya que por motivos externos pueden estar modificados o alterados.

Artículo 89.

El aplazamiento de un partido por mutuo acuerdo de los dos equipos contendientes, deberá ser solicitado al Comité de Competición con 14 días naturales de anticipación a la fecha de celebración originariamente fijada en el calendario oficial de competición. En la solicitud deberá fijarse la nueva fecha de celebración, la cual deberá tener lugar en todo caso con anterioridad a la finalización de la primera vuelta o antes de la celebración de las cinco últimas jornadas de la fase o subfase de competición a que se refiera.

Para que el Comité de Competición acepte el aplazamiento, será obligatorio que los responsables de ambos equipos se personen en la Federación para rellenar y firmar la hoja de aplazamiento, no tendrá validez si se hace telefónicamente. Ambos equipos serán los responsables de buscar una fecha para la disputa del partido, pudiéndolo jugar entre semana en la cancha en la que entrene uno de ellos (si es un Centro Cívico habrá que informar de que se va a disputar un partido) o en fines de semana que queden libres en el calendario, alquilando ellos mismos la cancha polideportiva”.

Para que la Competición transcurra con normalidad y no se soliciten continuos aplazamientos, cada equipo tendrá derecho solamente a dos aplazamientos por temporada, salvo causas de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE HORARIOS

Para que la FAVAFUTSAL acepte una solicitud de juego (horario determinado para un partido), el equipo tendrá que solicitarlo con 13 días naturales de anticipación a la fecha de celebración. Si a la Federación, por causas ajenas, le resultara imposible fijar el partido a esa hora, advertirá al equipo para buscar otra posibilidad. Habrá que tener en cuenta que es el Ayuntamiento el que concede los horarios de los Centros Cívicos, por lo que si la Federación no dispone de horas para todos sus partidos, éstos se disputarán en campos no municipales, teniendo en cuenta que a mayor categoría, mayor prioridad en el horario.

Para que la Competición transcurra con normalidad y no se “abuse de buenos horarios”, cada equipo tendrá derecho solamente a dos solicitudes de juego por temporada.

Artículo 90.

Los clubes que celebren partidos en sus instalaciones, fijarán libremente la hora de comienzo dentro de las fechas y bandas horarias al efecto determinadas en las bases de la competición.

Los clubes están obligados a comunicar el horario en cuestión, con diez días naturales de antelación a la entidad organizadora (miércoles como muy tarde de la semana anterior al partido), siendo sancionados por el Comité de Competición con 2 € si incumplen esta normativa”.

Si un equipo tiene cancha propia y horario fijo para toda la temporada, avisará con 10 días de anticipación si su horario puntualmente va a cambiar, siendo también sancionado con 2 € si lo hace fuera de plazo.

En caso de que un equipo no pudiera, por motivos justificados, utilizar su instalación para el partido, lo comunicará por escrito al Comité de Competición con catorce días de antelación.

Artículo 106.

Los partidos oficiales sólo podrán suspenderse por el mal estado de la cancha de juego, incomparecencia de uno de los equipos, presentación de un equipo al comienzo del partido con un número de jugadores inferior al reglamentario o reducido a tres durante el transcurso del juego, incidentes del público, insubordinación, retirada o falta colectiva de cualquiera de los equipos o fuerza mayor.

Si un equipo, por causas propias, decide no presentarse a un encuentro, tendrá las sanciones siguientes:

- a) Si avisa a FAVAFUTSAL que no va a acudir antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana del encuentro, se le dará el partido por perdido 3 – 0 y abonará la hora de cancha reservada.
- b) Si avisa que no acudirá el jueves o viernes de la propia semana del encuentro, se le dará por perdido el partido 3 – 0, abonará la hora de cancha reservada y se le sancionará con 10 € en concepto de la gestión de la Delegación de Árbitros.
- c) Si no se presenta el día del encuentro (incomparecencia), se le dará el partido por perdido 3 – 0 y menos 3 puntos en la clasificación, abonará la hora de cancha reservada, los derechos arbitrales y se le sancionará con una multa al club, según el apartado del régimen disciplinario.

Cualquier equipo en su tercera incomparecencia, será excluido de la Competición.

FAVAFUTSAL tendrá también el derecho a expulsar durante o al finalizar la competición, a cualquier equipo que incumpla reiteradamente y conscientemente las normas, cometa algún daño o desperfecto en los campos de juego y sus instalaciones, tenga actuaciones agresivas y graves con otros equipos, con sus propios compañeros o con el equipo arbitral o insulte o amenace a los responsables de la Federación.

- - - - -

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Según el **artículo 61**, son faltas cometidas por los clubes y que se sancionarán con multas de hasta 6 euros:

- b) La falta de puntualidad de un equipo a un partido o la demora en su inicio, cuando no motive su suspensión (presentar fichas tarde)
- c) La falta de designación de un delegado de campo
- d) No presentación de un balón
- h) Falta de brazalete de delegado o capitán

Estas infracciones se sancionarán con 2, 50 euros de sanción.

Artículo 59.

1. La acumulación de cinco cartulinas amarillas se sancionará con un partido de suspensión.
2. La acumulación de dos cartulinas o roja directa en el transcurso de un mismo encuentro, será motivo de expulsión, como mínimo, de un partido

Estas infracciones se sancionarán con 2, 50 euros, por partido de sanción de un jugador o responsable del equipo.

3. Cada tarjeta amarilla será sancionada con 1 euro (esta norma es válida para todas las categorías que participen en la competición organizada por FAVAFUTSAL.

Atentamente,

FAVAFUTSAL